



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 00041 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	LABORATORIOS DE MEDELLÍN S.A.S. Y OTROS
Tema	AGREGA NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA OFICIO

Ya se han agregado al expediente digital la notificación con acuse de recibo a la codemandada LABORATORIOS DE MEDELLÍN S.A.S. y se recuerda a la apoderada que es la norma la que dispone cuando empieza a correr el término del traslado.

Se insta a la apoderada a realizar el trámite de notificación a las personas naturales, bien en las direcciones electrónicas o físicas aportadas en la demanda o procurarla en otras direcciones para así poder continuar el ritual.

Se deja en conocimiento de la apoderada ejecutante la respuesta dada por la Cámara de Comercio a la solicitud de cautela.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ